



Villavicencio, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (Ley 1708 de 2014)
RADICACIÓN: 50001-31-20-001-2016-00020-00
AFECTADO: INTEGRANTES DE "SASOGAN LTDA" Y OTROS
FISCALÍA: ONCE (11) ESPECIALIZADA DEEDD DE VILLAVICENCIO-META

En atención a la constancia secretarial que antecede y como quiera que se hace indispensable para la continuación del presente trámite, establecer la naturaleza jurídica del predio identificado con Código Predial nacional 8523000000000000, código predial 85230000000160034000, distinguido con las coordenadas 04° 58'00.1"W 71° 40'29.2", denominado "**La Morena**", ubicado en el municipio de Orocué Casanare, área de terreno 7109090 m2, área construida : 500 m2 85-casanare; se dispone que, por secretaría, se solicite a la Doctora BEATRIZ JOSEFINA NIÑO ANDARA, Subdirectora de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, para que en el término de **diez (10) días**, contados a partir del recibo de la comunicación y con carácter **URGENTE**, informe los resultados de la visita al predio en cuestión e igualmente las demás gestiones realizadas para establecer su naturaleza jurídica, dado que el presente trámite se encuentra suspendido en espera de su decisión.

Por otra parte, reconózcase personería jurídica para actuar a la abogada **MARIA DEL PILAR BALLESTEROS CARREÑO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.015.450.890 y T.P. 345.672 del C.S.J; como apoderada suplente del apoderado principal EDSON DAVID ANTOLINEZ CORTES.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

FIRMADO POR:

MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO DE CIRCUITO
PENAL 1 DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
VILLAVICENCIO - META



*ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA,
CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12*

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

37F873299C9F8F0B52BD32B6170221DE63D6F3096392805CC0E0288FFAEF58AC

DOCUMENTO GENERADO EN 25/11/2021 02:39:28 PM

VALIDE ESTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:

[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)